



CUT: 109429-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0333-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 31 de agosto de 2023

VISTO:

CUT:	109429-2023	Fecha:	09 de junio de 2023
Representado por:	Documento:		
OCTAVIO AGKUASH KUNCHIKUI	DNI N° 33580083		
Informe Técnico N°			
N° 0204-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JCRA	27 de agosto de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigente es y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la

formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N° 0204-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JCRA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, manantial Agkuash, por un volumen de hasta 33 112.80 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor OCTAVIO AGKUASH KUNCHIKUI, identificado con DNI N° 33580083, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:		
OCTAVIO AGKUASH KUNCHIKUI		
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa San Rafael					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua	Política	Dpto.		Amazonas	
		Prov.		Bagua	
		Dist.		Imaza	
	Administrativa	AAA		Marañón	
		ALA		Bagua-Santiago	
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 793244, Norte: 9429678			
Origen de Fuente Natural: Superficial		MANANTIAL AGKUASH			
Ubicación Geográfica de la Captación:		WGS84 UTM, Zona:17.000 Este: 793154, Norte: 9429705			
Volumen asignado anual (m³)		33 112.80			
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m³)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
2 812.32	2 540.16	2 812.32	2 721.60	2 812.32	2 721.60
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
2 812.32	2 812.32	2 721.60	2 812.32	2 721.60	2 812.32

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas las obligaciones de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

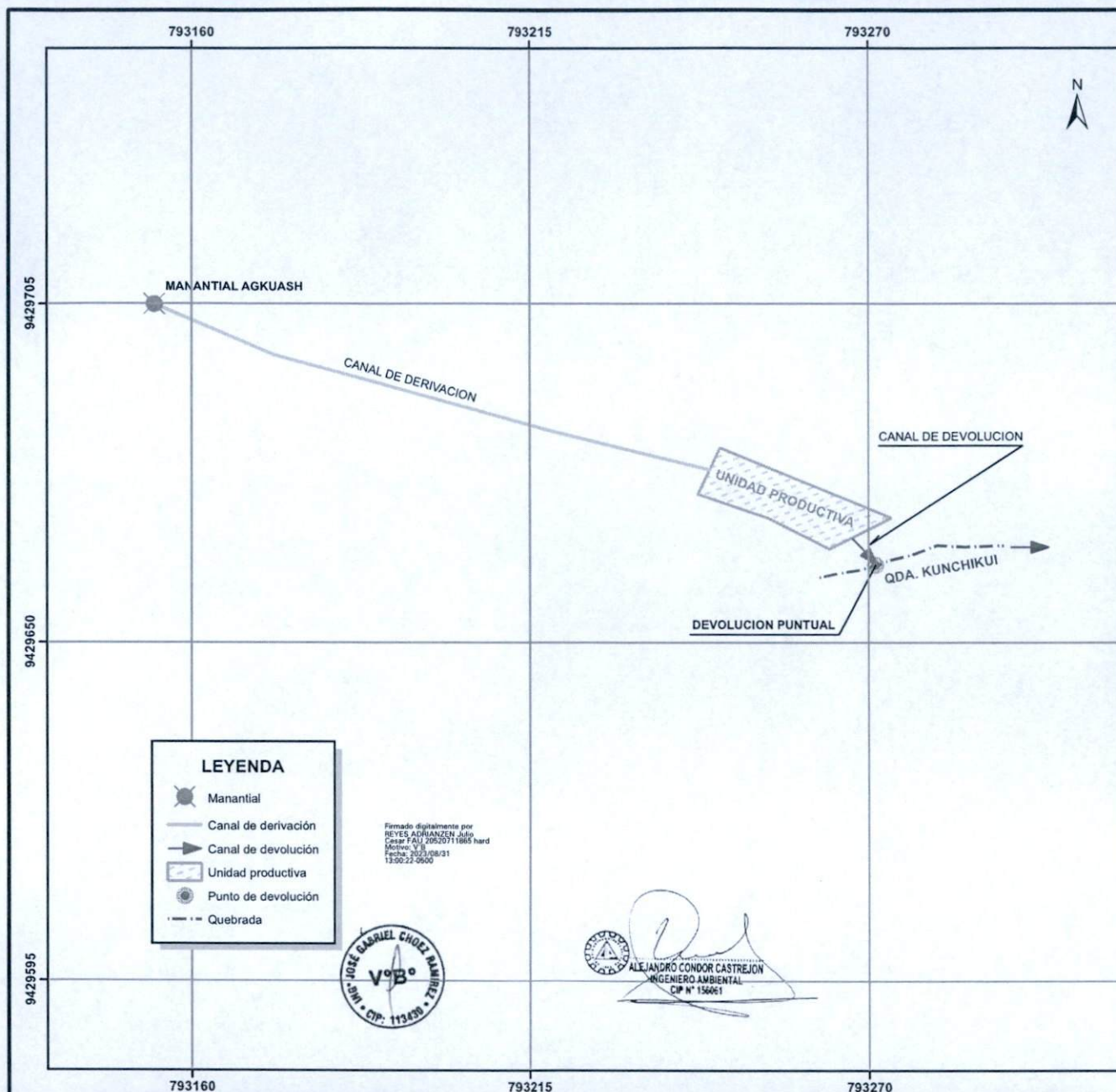
Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor OCTAVIO AGKUASH KUNCHIKUI, identificado con DNI N°33580083, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN FERNANDEZ DIAZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO



CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA										
PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			UNIDAD PRODUCTIVA	COORDENADAS UTM			AREA (m2)	NUMERO DE POZAS	PUNTO DE DEVOLUCION
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)			
MANANTIAL AGKUASH	793 154	9 429 705	351	CENTROIDE	793 257	9 429 673	213,04	1	DEVOLUCION PUNTUAL	793 271 9 429 663 327

MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑON

UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO

UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH

PERÚ
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

AUTORIZACION DEL AGUA VI MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE ALA BAGUA - SANTIAGO
FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

ANA
Autoridad Nacional del Agua

MAPA:		CODIGO N°:	
UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA		36A0180	
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:			
OCTAVIO AGKUASH KUNCHIKUI			
UBICACION POLITICA:		ELABORADO POR:	
DEPARTAMENTO : AMAZONAS		ING. ALEJANDRO CONDOR CASTREJON	
PROVINCIA : BAGUA		REVISADO POR:	
DISTRITO : IMAZA		ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ	
COMUNIDAD NATIVA : SAN RAFAEL		APROBADO POR:	
		ING. J. CASTILLO A. / ING. J. REYES A.	
DATUM:	ZONA:	ESCALA:	FECHA:
WGS84	17S	1/700	MAYO 2023
		FUENTE:	
		IGN, ANA, SAS PLANET	